

**LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL
No. 01-2018**

**“ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA TALLER DE MADERA
DEL CENTRO DE EDUCACION BACICA LEMPIRA DE LA COMUNIDAD
DE RODEO QUELACASQUE, GRACIAS LEMPIRA.**

**FONDOS KFW/MUNICIPALIDAD AMPLIACION CEB LEMPIRA, CODIGO
104214**

MUNICIPALIDAD DE GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA

Gracias, Lempira, Honduras, C. A.

INDICE

Contenido

I. AVISO DE LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL LPN-N-01-2018.....	1
II.1 CAPACIDAD DE LOS LICITANTES.....	2
II.2 OBJETIVO DE LA LICITACIÓN:.....	3
II.3 IDIOMA OFICIAL:	3
II.4 RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:	3
II.5 PRESENTACION Y ROTULACION DE LOS SOBRES:	4
II.6 PRESENTACION DE OFERTAS:.....	5
III. CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES	5
III.1 CONDICIONES GENERALES.....	5
III.2 CONDICIONES ESPECIALES:	10
III.3 GARANTÍAS:.....	15
III.4 CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBEN DE CUMPLIR LOS OFERENTES:	18
III.5 OFERTA ECONÓMICA	19
IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS	19
4.1 MOBILIARIO	19
4.2 EQUIPAMIENTO PARA PRÁCTICAS	20
V. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	35
V.1 ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS:	35
V.2 CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN	37
V. 2 REQUISITOS DEL PRODUCTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	38
VI. ANEXOS.....	39

II. AVISO DE LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL LPN-N.01-2018

La Municipalidad de Gracias, Lempira. Tiene el honor de Invitar a Participar a Empresas y Consorcios legalmente constituidos en el país, a presentar ofertas para el suministro de:

ADQUISICIÓN DE MOVILIARIO Y EQUIPO EN TALLER DE MADERA

El cual será financiado con fondos KFW; de mostrar interés en obtener el Pliego de Condiciones deberá acompañar de una solicitud a las oficinas de la Gerencia Municipal, dirigido al Dr. Javier Antonio Enamorado Rodríguez, acompañada de un dispositivo de almacenamiento o vía email. El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del 27 de febrero del 2018, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Ubicado en el Edificio de La Alcaldía Municipal de Gracias, en el departamento de lempira, Los sobres conteniendo las ofertas se recibirán a más tardar el 14 de marzo del año 2018 a las 10:00 A. m, en las Oficinas de la Alcaldía Municipal de Gracias Lempira.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía bancaria o fianza de mantenimiento de oferta en original, con una vigencia de Ciento Treinta (130) días calendario contados a partir del día de la apertura de la oferta y por un monto del 2% del valor total de la oferta en Lempiras.

La apertura de ofertas se efectuará en presencia de representantes de la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira, para el acto en fecha 14 de marzo 2018 a las 11:00 P.M. en las Oficinas de la Alcaldía Municipal de Gracias, Lempira Bo. Mercedes, frente al parque central los licitadores o sus representantes y cualquier persona que desee asistir en calidad de observador.

Cualquier interesado podrá obtener más información llamando al 95416696 al correo ramoncortez188@gmail.com



Javier Antonio Enamorado Rodríguez
Alcalde Municipal Gracias Lempira

II. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

En aplicación a lo dispuesto en los artículos 1, 2, 6, 7, 38,39, 41, 149 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado, la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira por este medio invita a participar en la Licitación Privada Nacional No. 001-2015 a las empresas mercantiles, que al tenor de la ley se encuentren debidamente constituidas y con plena capacidad legal de ejercicio y cuya actividad principal sea la de ser distribuidores de equipo de rastro municipal.

II.1 CAPACIDAD DE LOS LICITANTES

No podrán participar en la presente licitación, quienes se hallen comprendidos en alguna de las siguientes circunstancias:

II.1.2 Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la República, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena.

II.1.3 Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas.

II.1.4 Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

II.1.5 Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 258 de la Constitución de la República;

II.1.6 Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

II.1.7 Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquier funcionario o empleado bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

II.1.8. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

II.1.9. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

II.1.10 Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 1.1.7 anterior (Art.16 de la Ley de Contratación del Estado), se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, Tribunal Superior de Cuentas, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.

En caso de comprobarse que el Licitante se encuentra comprendido en una o varias de las circunstancias descritas anteriormente, la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira procederá a la descalificación de la oferta presentada.

Para los efectos pertinentes, la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira se reserva el derecho de solicitar a los interesados cualquier información que estime necesaria.

II.2 OBJETIVO DE LA LICITACIÓN:

LA MUNICIPALIDAD DE GRACIAS, EQUIPARA CON MOVILIARIO Y MAQUINARIA EL TALLER DE MADERA DEL CEB LEMPIRA DE LA COMUNIDAD DE RODEO QUELACASQUE, GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA”

II.3 IDIOMA OFICIAL:

EL ESPAÑOL, es el idioma a utilizar en todo lo relativo a los documentos y comunicaciones de esta Licitación, como la formalización del contrato, incluyendo los documentos requeridos para las Especificaciones Técnicas.

II.4 RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

Una vez constatado el estado de los sobres, se abrirá el original de cada oferta, cuyo contenido será leído a los asistentes; el original del formulario de oferta de cada una de las ofertas será constatado por los representantes de la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira. (Basado en los artículos 122 al 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.)

Concluida la operación de apertura de los sobres, se procederá a levantar un Acta de Apertura de Ofertas, donde se consignarán los datos del proceso y se dejará constancia de las observaciones de los asistentes. Dicha Acta será firmada por representantes de la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira, y por los representantes de las empresas que hayan asistido al evento, copia de la cual les será entregada.

En el Acta de Apertura de Ofertas se consignarán los datos siguientes:

- a) Nombre del oferente
- b) Monto total ofertado
- c) Monto y vigencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, así como el nombre de la institución emisora.

d) Cualquier información adicional que a juicio de la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira, deba ser conocida por los licitantes. Inmediatamente después del acto de apertura se dará vista de las ofertas a los representantes legales de las empresas oferentes para su respectivo examen y observaciones.

II.5 PRESENTACION Y ROTULACION DE LOS SOBRES:

Los Licitadores presentarán sus ofertas firmadas y selladas en dos sobres debidamente cerrados, escritos a máquina y rotulado de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Sobre Original: Contendrá el ORIGINAL de la propuesta (incluyendo toda la documentación requerida) y será rotulado “ORIGINAL”. Deberá indicar claramente en cuál de los lotes está participando, y presentar por separado pero dentro del mismo sobre la oferta económica de cada lote en la que participa, así como su oferta global

Sobre Copia: Contendrá dos COPIAS de la propuesta (incluyendo fotocopia de la documentación requerida) y será rotulada “COPIAS DE LA OFERTA No.1 y No.2 respectivamente”.

Ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

Esquina Superior Izquierda:

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo Electrónico del oferente.

Parte Central

Licitación Privada Nacional No. 001-2018 para la “ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA TALLER DE MADERA DEL CENTRO DE EDUCACION BACICA LEMPIRA DE LA COMUNIDAD DE RODEO QUELACASQUE, GRACIAS LEMPIRA”

Atención: Dr. Javier Antonio Enamorado Rodríguez
Municipalidad de Gracias, Lempira.
Alcaldía Municipal

Para propósitos de la presentación de las Propuestas, la dirección de la Oficina de la Alcaldía Municipal es:

Dirección: Edificio de la Alcaldía Municipal de Gracias, Lempira, Bo. Mercedes, frente al parque central
Departamento: Lempira.
País: Honduras

Esquina Inferior Derecha

Indicación clara del tipo de oferta, si es original o copia.

Indicación de que no se abra sino hasta el día y hora señalados en el aviso de licitación.

II.6 PRESENTACION DE OFERTAS:

Los Licitadores presentarán sus ofertas de acuerdo al formato según Anexo (Carta Propuesta) que se adjuntan, proporcionando toda la información requerida. Estos Anexos deberán ser presentados debidamente firmados por la persona facultada legalmente para ello.

Todos los documentos contenidos en su oferta, deberán presentarse foliados, firmados y sellados.

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas contenidas en este documento de Licitación y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira.

Las ofertas deberán redactarse en idioma español, siendo este el único idioma para todos los efectos relativos a los documentos y comunicaciones de la licitación.

Las ofertas deberán presentarse sin tachaduras, borrones, enmiendas y/o entrelíneas que pudieren dar lugar a dudas en la interpretación del significado de la palabra frase u oración que contenga la falla.

Las ofertas serán recibidas en sobres cerrados, hasta las 10:00 a.m. 14 de marzo de 2018 en las oficinas de la Alcaldía Municipal de Gracias, Lempira, Bo. Mercedes, frente al parque central, en presencia de las autoridades de la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira y representantes acreditados por los licitantes, quienes deberán presentar previamente al inicio del mismo, una autorización suscrita por el representante legal del licitante, que lo acredite para poder representarlo (la carta en mención no debe introducirse en el sobre de la oferta sino presentarla al momento en que se le solicite). El aviso de la licitación se publicará según lo establecido en la ley de Contratación del Estado y su reglamento.

Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura, no serán recibidas, y por lo tanto serán rechazadas. Según lo establece el artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (ofertas tardías).

Los licitantes deberán presentar su oferta en lempiras, que es la moneda de curso legal en Honduras. Los precios deben ser firmes y definitivos, se debe incluir el impuesto sobre venta.

III. CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES

III.1 CONDICIONES GENERALES

III.1.1 Aceptación del contenido de las bases:

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el Licitador de las cláusulas del Pliego de Condiciones de esta Licitación y la declaración responsable de que

reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para contratar con la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira.

La oferta deberá ir acompañada de todos los documentos que se indican en este Pliego de Condiciones.

III.1.2 Leyes Aplicables al Proceso de Licitación Privada.

1. Constitución de la República de Honduras
2. Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
3. Ley General de la Administración Pública
4. Ley de Procedimiento Administrativo
5. Ley del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos
6. Ley Orgánica de Presupuesto
7. Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal del año 2009 y su Reglamento vigente.
8. Demás disposiciones legales aplicables

111.1.3 Documentación Obligatoria

Los Licitantes deberán presentar obligatoriamente con su oferta los siguientes documentos originales actualizados a la fecha que se consigne, así como cualquier documento en fotocopia debidamente autenticado.

- a) Carta propuesta firmada y sellada por el oferente conteniendo la Información solicitada y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas. (Ver Anexo I)
- b) Fotocopia de documentos personales del representante legal de la sociedad (tarjeta de identidad), en caso de ser extranjeros, acreditar su residencia legal en el país.
- c) Los representantes legales deberán exhibir el poder de representación inscrito en el registro correspondiente, que indique claramente en éste, las facultades suficientes para la suscripción del respectivo contrato.
- d) Fotocopia de escritura pública de constitución de sociedad y sus reformas, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad respectivo.
- e) Constancia de registro de membrecía de la Cámara de Comercio e Industrias de la localidad o recibo de pago vigente.
- f) Autorización del concedente, en la que exprese que el oferente es distribuidor autorizado del producto ofertado.
- g) Certificación de la Secretaría de Industria y Comercio de ser Representante Distribuidor de los productos ofertados y su respectiva publicación en el Diario Oficial La Gaceta.
- h) Declaración jurada de la empresa o sociedad y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

- i) Declaración jurada de la sociedad debidamente autenticada garantizando la calidad y prontitud del producto ofertado que brindará.
- j) Declaración jurada de la sociedad debidamente autenticada garantizando el funcionamiento, mantenimiento y la disponibilidad de repuestos del equipo utilizado para prestar el servicio.
- k) Garantía de mantenimiento de oferta equivalente al dos por ciento (2%) del monto total ofertado.
- l) Fotocopia de permiso de operación, extendido por la Municipalidad de su localidad vigente a la fecha de apertura de plicas de la presente licitación.
- m) Original de la constancia de la Procuraduría General de la República vigente.
- n) Constancia de Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) vigente.
- o) Constancia de Solvencia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) vigente.
- p) Constancia de Solvencia del Instituto Hondureño de Formación Profesional (INFOP).
- q) Constancia de inscripción o que se encuentren en trámite en el registro de proveedores y contratistas que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones.
- r) Las Condiciones Técnicas solicitadas en el numeral 3.2 de estas bases
- s) Balance General y Estado de Resultados del año fiscal, previo a la invitación de la licitación, avalado por un perito mercantil y contador público debidamente colegiado, acreditando dicha calidad mediante una constancia del colegio de Peritos Mercantiles, o de una firma auditora.
- t) El proveedor presentara una declaración jurada comprometiéndose a realizar la entrega del o de los lotes en caso de serle adjudicados en una sola entrega, en el tiempo establecido en estos mismos pliegos de condiciones.
- u) Los incisos m), n) debe presentarlos únicamente el oferente que resulte adjudicado, previa firma del contrato, en acatamiento a lo establecido en el artículo No. 30 del Reglamento a la LCE.

III.1.4 Interpretación, Discrepancias y Omisiones:

En caso que el Licitador encuentre discrepancias u omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado, deberá notificarlo por escrito a la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira. Solicitando las aclaraciones correspondientes, dirigiéndose por escrito a la oficina de la Municipalidad de Gracias Lempira dirigida al Dr. Javier Antonio Enamorado Rodríguez en calidad de Alcalde Municipal de Gracias, Lempira ubicada en Edificio de la Alcaldía Municipal correo Electrónico: ramoncortez188@gmail.com por lo menos cinco (05) días calendario de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas, debiendo tener respuesta por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes, después de recibida la solicitud de aclaración.- Las solicitudes extemporáneas serán rechazadas automáticamente.

Si resultare a juicio de la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira que es necesario hacer alguna aclaración pertinente, se elaborará el ADENDUM a la Licitación y se

notificará a los interesados que hubieren adquirido las bases de licitación o pliego de condiciones.

Si como resultado de una enmienda o modificación en los documentos de licitación se introducen cambios sustanciales, la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira podrá otorgar una ampliación al plazo para la presentación de las ofertas.

III.I.5 Correspondencia oficial

Toda correspondencia oficial de esta licitación deberá ser dirigida a:

DIRECCION DOMICILIARIA CORREO Y TELEFONOS

Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira,

Licitación Privada Nacional 001-2015

Honduras, Centroamérica

Atención:

Dr. Javier Antonio Enamorado Rodríguez

Alcalde Municipal

Licitación Pública No 001-2014

Celular: 98937917 - 95416696

Correos Electrónicos: trabajandoparatodos@hotmail.es/ ramoncortez188@gmail.com

Tanto en el sobre como en el contenido del documento, deberá incluirse en un lugar claramente visible la referencia del número de la presente licitación.

Los participantes en este proceso de licitación deberán suministrar a la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira al momento del retiro de estas bases de licitación o pliego de condiciones, toda la información relativa a la ubicación, detallando el nombre oficial del participante, dirección exacta, apartado postal y número de teléfono y fax incluyendo el nombre de la (s) persona (s) autorizada (s) a quien (es) se le (s) debe enviar aquellas comunicaciones que se consideren pertinentes.

La Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira no tendrá ninguna responsabilidad en aquellos casos en los que el licitante no suministre la información requerida en el párrafo anterior, la cual es vigente a partir del momento en que estas bases o pliego de condiciones hayan sido retiradas por el participante.

Toda comunicación escrita realizada por cualquier medio a la última dirección proporcionada por el participante en esta licitación se considerará como entregada y no será objeto de reclamo por parte del licitante.

Estas mismas disposiciones serán válidas, una vez que el licitante se haya convertido en el proveedor, en virtud de la adjudicación del respectivo contrato.

III.I.6 Solicitud de aclaraciones (subsanción) artículos 127 y 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

Se subsanarán los defectos u omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado para este

propósito se otorgarán cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación.

Pasado este término, con los oferentes que hayan subsanado las deficiencias encontradas deberá procederse al análisis y posterior adjudicación de las propuestas en atención a lo establecido en las bases de Licitación o pliego de condiciones, la Ley de Contratación del Estado su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la no-presentación de un documento solicitado.

Defectos u omisiones subsanables:

Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

- a) La falta de copias de la oferta
- b) La falta de literatura descriptiva y de muestras, salvo que el pliego de condiciones dispusiere lo contrario
- c) La omisión de datos que no tengan relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones;
- d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes.
- e) La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas;
- f) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones.

III.1.7 Documentos no Subsanales:

No podrán ser subsanados los siguientes documentos:

- a) Garantía de Mantenimiento de oferta.
- b) Carta propuesta firmada y sellada por el oferente conteniendo la Información solicitada y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas.
- c) Cualquier otro que señale la Ley de Contratación del Estado el artículo 131 de Reglamento y el pliego de Condiciones

III.1.8 Reformas Aceptables:

Previo a la apertura de la Licitación, se considerarán dos (2) tipos de reformas a las Bases.

- a. Cuando la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira reforme las bases de Licitación; y,
- b. Cuando el Licitador solicite aclaraciones que justifiquen una reforma, a juicio de la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira.

III.1.9 Cantidad Mínima de Ofertas

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se hayan recibido como mínimo una (2) oferta; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la Municipalidad de

Gracias, Departamento de Lempira no se compromete a adjudicar el contrato de servicio si así conviene a sus intereses.

III.1.10 Ofertas tardías

La oferta que se presente después de la fecha y hora de la apertura establecida en los documentos de Licitación, no será admitida y será devuelta sin abrir. (Basado en lo estipulado en el artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

III.2 CONDICIONES ESPECIALES:

III.2.1 Motivos de Rechazo y Descalificación de las Ofertas:

La Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira, se reserva el derecho de adjudicar o rechazar, total o parcialmente las ofertas presentadas o cancelar la licitación si así lo estima conveniente, como asimismo, el aceptar cualquiera de las ofertas, aunque no sea la de más bajo precio, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento si así conviene a los intereses de la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira, de conformidad con lo establecido en el procedimiento de evaluación de ofertas, en cuyo caso se notificará a los participantes en el proceso.

En el proceso de análisis y adjudicación se podrá declarar inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final ofertas que se encuentren en cualquiera de las siguientes: (según artículo 131 Descalificación de oferentes artículo 131de Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).

- a. No estar firmadas por el oferente o su representante legal, el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas
- b. Estar escritas en lápiz grafito
- c. Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta
- d. Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la ley de Contratación del Estado.
- e. Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad u en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f. Haberse presentado por oferentes no precalificados o, en su caso por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- g. Establecer condicionamientos que no fueren requeridos
- h. Establecer clausulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en el pliego de Condiciones;
- i. Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- j. Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundamente dispusiere el pliego de condiciones.
- k. Si no está presentada en la forma exigida o que no cumpla con las características, condiciones y especificaciones técnicas exigidas en los pliegos de condiciones.

- l. Si la carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partida no estuvieran firmados por el oferente o su representante legal.
- m. Si la oferta es presentada por sociedades o personas inhabilitadas para contratar con el estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de La Ley de Contratación del Estado.
- n. Si en la oferta se hace reserva o se condicione el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación.
- o. Si se comprobare que los precios unitarios ofertados no corresponden a precios compatibles con los valores del mercado, según el artículo 135, de la Ley de Contratación del Estado.
- p. Por las demás observaciones que se hagan en el pliego de condiciones de estas bases y la consideren como tal.
- q. Si se presenta más de una oferta por licitante según el artículo 48 de la Ley.
- r. Si el plazo de entrega ofrecido es mayor al establecido en el numeral en estos pliegos de condiciones.

III.2.2 Evaluación de las Ofertas:

Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de las mismas, por la Comisión Evaluadora de las ofertas la cual estará integrada por representantes de la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira y del Equipo de Gestión del Proyecto Descentralizado de Salud.

Dicha Comisión Evaluadora procederá al análisis de las ofertas mediante la implementación de un procedimiento especial mediante el cual se determine el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidos en estas bases de licitación o pliegos de condiciones en sus aspectos legales, técnicos y económicos.

- a) Los aspectos técnicos de las ofertas serán aspectos de análisis de la comisión nombrada por la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira, a efecto de que verifique la calidad del equipo objeto de la licitación, de acuerdo con lo exigido en las bases de licitación.
- b) En el análisis de la parte económica se evaluará el precio indicado por el oferente en el formulario de oferta, se denominará la oferta más baja de precio, en dicho análisis se adjudicará el contrato a la empresa que oferte o se considere la más económica o ventajosa según la ley de Contratación del Estado y que además cumple con las especificaciones técnicas del suministro del equipo según lo establecido en las bases de licitación. Si la oferta más baja no cumple se le adjudicará a la segunda y así sucesivamente.
- c) La Comisión nombrada al efecto para el análisis de las ofertas, previa reunión plenaria, podrá solicitar por escrito a cualquiera de los licitantes que aclare su oferta o que presente información adicional sobre la misma, pero no será permitido a ningún licitante que la modifique. Las aclaraciones deberán presentarse con anterioridad a que se tome la decisión de adjudicar el suministro respectivo a uno de los licitantes.

La Comisión Evaluadora de las ofertas recibidas deberá verificar que el licitante está en la capacidad de cumplir en un 100% con la calidad de los suministros objeto de la licitación.

La Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira utilizará para la evaluación de ofertas los parámetros siguientes:

- a. Documentos del Licitador y demás requisitos exigidos en estas Bases.
- b. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

- c. Período de Garantía del bien.
- d. Tiempo de entrega.
- e. Precios.

III.2.3 Confidencialidad del proceso:

Después de la apertura pública de las ofertas, la información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de ofertas y recomendaciones relacionadas con la adjudicación del contrato, no deberá ser revelada a los oferentes u otras personas no relacionadas oficialmente con el proceso, hasta que la adjudicación del contrato haya sido notificada al oferente ganador.

Cualquier acción de un licitante por influenciar a alguna de las personas responsables del proceso de análisis de las ofertas, podrá resultar en la descalificación de la oferta presentada por su empresa.

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la comisión evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de dicha comisión no podrán dar información alguna relacionada con la licitación.

III.2.4 Reserva (artículos 57 de la Ley y 172 del Reglamento)

La Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira se reserva el derecho de declarar desierta esta licitación por falta de participantes o cuando solo se haya recibido una oferta, o fracasada cuando ninguna de las ofertas satisfagan el objeto de las especificaciones o cuando sea evidente que ha habido falta de competencia y/o colusión, sin que para ello incurra en ninguna responsabilidad con los licitantes.

La Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira se reserva el derecho de declarar fracasada esta licitación cuando los costos de los valores ofertados por los licitantes superen de forma sustancial el presupuesto destinado para tal fin sin que para ello incurra en ninguna responsabilidad para con los licitantes.

III.2.5 Adjudicación:

La adjudicación de la licitación se hará mediante resolución que emita la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira, a través de la rectoría, al oferente que cumpliendo con las condiciones de participación incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio mas bajo o se considere la mas económica o ventajosa y por ello la mejor calificada y si así conviene a los intereses de la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira, observando lo previsto en los artículos 51, 52 y 53 de la ley de Contratación del Estado, en relación directa con el 135, 136 inciso d 139 y 142 de su Reglamento. Que incluye la notificación respectiva a todos los participantes. Por medio de la Comisión Evaluadora.

La licitación se adjudicará en un plazo no menor de 15 días hábiles ni mayor de 130 días hábiles, contados a partir de la fecha de la apertura de ofertas.

Se adjudicará de forma total, según se presente el caso, si así conviene a los intereses de la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira y considerando además los criterios descritos anteriormente.

III.2.6 Formalización del contrato

Conforme lo establece el artículo 110 y 112 de la Ley de Contratación del Estado, para la formalización del contrato formarán parte del mismo:

- a) Las cláusulas de naturaleza contractual de estas bases;
- b) Las especificaciones técnicas;
- c) La oferta del adjudicatario
- d) La resolución por la que se adjudicó el contrato y sus notificaciones;
- e) La garantía de cumplimiento de contrato y
- f) El plazo de Entrega.

Comunicada la adjudicación de la licitación se requerirá la presencia del representante legal de la sociedad ganadora dentro de los 30 días calendario siguiente a la notificación siguiente a la notificación de la adjudicación a efecto de formalizar la contratación del servicio solicitado según artículo 111 de la Ley.

A los licitantes no favorecidos con la adjudicación les será devuelta su respectiva garantía de mantenimiento de oferta, tan pronto como sea posible pero no más allá de 90 días posteriores

El contrato será adjudicado al oferente que ajustándose a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y en los demás documentos de esta Licitación, garantiza una óptima calidad del servicio y, no necesariamente el precio más bajo.

La Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira se reserva el derecho de anular el proceso de Licitación en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato si así lo estima conveniente a los intereses de la institución.

Asimismo, La Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira se reserva el derecho de adjudicar el contrato a otra oferta que no sea la del precio más bajo, siempre que lo estime conveniente a sus intereses y en atención al requerimiento de la institución.

La oferta sólo se considerará definitivamente adjudicada cuando haya sido notificada la adjudicación por escrito al Licitador favorecido.

En el caso que, sin causa justificada, en la fecha indicada para la suscripción del contrato, no se presentare el licitante favorecido, se hará efectiva la respectiva garantía de mantenimiento de oferta y la licitación se adjudicará al oferente que en el orden sucesivo se haya consignado en el informe presentado por la Comisión Evaluadora, no obstante lo anterior, podrá llamarse a una nueva licitación, cuando a juicio de la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira, así convenga a sus intereses.

Formarán parte del contrato, los documentos de esta licitación, adendums y circulares emitidos por la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira o cualquier enmienda técnica requerida por la misma durante el proceso de evaluación y adjudicación.

III.2.7 Forma de Pago:

La Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira se obliga a pagar a EL PROVEEDOR en moneda nacional (Lempiras) a través de la oficina de tesorería municipal del Municipio de Gracias, Departamento de Lempira.

La Municipalidad de Gracias, hará el trámite correspondiente para el pago siempre y cuando éste haya cumplido fielmente con lo solicitado por la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira.

La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira no tendrá ninguna responsabilidad.

III.2.8. Suscripción del Contrato:

El Contrato será suscrito con el oferente al que se le haya adjudicado la licitación, quien se presentará a las oficinas de la Alcaldía Municipal en el Municipio de Gracias del, Departamento de Lempira, dentro del término de ocho (8) días calendario siguientes a la fecha en que le fuere notificado o dentro del plazo que la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira estime conveniente y previa la presentación de la Garantía de Cumplimiento.

Si el oferente a quien se le adjudicó el Contrato no lo acepta o no lo formaliza por causas que le fueren imputables, dentro del plazo señalado con ese propósito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la garantía de sostenimiento de oferta. Si así ocurriere, el órgano responsable de la contratación podrá adjudicar el contrato al oferente que resultó en segundo lugar y si esto no fuere posible por cualquier motivo, al oferente que resultó en tercer lugar y así sucesivamente, siempre y cuando convenga a los intereses de la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira.

En caso que el licitante favorecido no se presente a la firma del Contrato en la fecha prevista sin causa justificada, se procederá a hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta y se tomará resolución respecto a adjudicar la licitación a los oferentes cuyas ofertas fueron aceptadas en orden sucesivo, consignados en el acta de recomendación de adjudicación, siguiendo el procedimiento legal. No obstante lo anterior, podrá llamarse a nueva licitación cuando a juicio de la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira, así convenga a sus intereses.

El proveedor tiene la obligación de estudiar y comparar cuidadosamente las condiciones del contrato, y deberá informar a la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira sobre cualquier error, discrepancia u omisión que pudiera descubrir, a fin de que se realicen oportunamente las correcciones del caso.

Formarán parte integrante del Contrato el documento base de esta Licitación o pliego de condiciones y sus anexos, Además si los hubiera, correspondencia girada entre la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira y el oferente, las órdenes de compra que

se le extendiera a EL PROVEEDOR, y las condiciones incluidas en la oferta del proveedor que hayan sido aceptadas.

III.2.9. Fuerza Mayor o Caso Fortuito:

El incumplimiento parcial o total que sobre las obligaciones le corresponden a EL PROVEEDOR de acuerdo con el contrato suscrito, no será considerado como tal si se atribuye a caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, entendiéndose por ello una situación ajena al control de las partes y que no entrañe dolo, culpa o negligencia, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones, naufragios, incendios, motines e inundaciones, etc.

En todo caso, la demora deberá ser justificada y notificada de inmediato por escrito a la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira.

Si a consecuencia de alguna circunstancia calificada al amparo de ésta sección se prevé una demora en el tiempo de entrega o cumplimiento de una obligación, la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira podrá extender el tiempo de entrega por un período adicional razonable para compensar tales demoras.

Para que sean consideradas las solicitudes de extensión presentadas por EL PROVEEDOR, deberán hacerse por escrito a más tardar dentro de los diez (10) días calendario posterior a la fecha en que el atraso tenga lugar. El incumplimiento de esta disposición producirá que el Contratista pierda todo derecho a cualquier reclamo posterior.

III.2.10 Plazo de Sostentamiento de Oferta:

Los precios cotizados deberán mantenerse firmes por un plazo de Ciento Treinta días calendario (130) días calendario, comenzando su vigencia a partir de la apertura pública de ofertas.

III.3 GARANTÍAS:

III.3.1. Garantía de Mantenimiento de oferta:

Los oferentes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de mantenimiento de Oferta en moneda nacional, equivalente al (2%) por ciento del valor ofertado con una vigencia de Ciento Treinta (130) días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas y podrá consistir en:

- Garantía Bancaria (cheques certificados y garantía según anexo)
- Póliza o Fianza
- cheque certificado a nombre de la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira, y por el monto del 2% del valor de la oferta.

Expedida por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país a favor de la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira, la que servirá para garantizar el sostenimiento de precios de la Oferta presentada, la cual tendrá una vigencia de

CIENTO TREINTA DIAS CALENDARIO (130) días calendario contado a partir de la fecha de apertura.

Los ofertantes deben presentar la garantía o fianza de mantenimiento de oferta por el monto global de su oferta.

El licitante que no cumpla con este requisito al momento de la apertura de ofertas, será descalificado.

El licitante que presente una garantía que tenga validez por un período mas corto que el requerido, y el monto no cubra con el porcentaje, será descalificado.

La garantía de mantenimiento de la Oferta podrá rendirse en cheque certificado girado contra un banco nacional, o garantía bancaria o fianza, emitida por una institución bancaria o aseguradora, respectivamente, que opere legalmente en el país.

En el caso que se presente una garantía Bancaria o póliza de fianza la misma deberá elaborarse conforme al texto que se indica en los anexos (formato de la garantía de mantenimiento de oferta).

Dentro de los sesenta (60) días calendario después de la fecha de apertura de las ofertas, la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira devolverá las garantías de oferta a todos los licitantes que así lo solicitaren con excepción de los tres más bajos aceptables, y dentro de los diez (10) días laborables subsiguientes a la firma del contrato, devolverá la garantía de oferta a los restantes licitantes no favorecidos con la adjudicación.

Al oferente seleccionado se le devolverá la garantía de mantenimiento de oferta hasta que haya entregado la garantía de cumplimiento de contrato.

III.3.2. Garantía de Cumplimiento:

El Licitador favorecido con la adjudicación, deberá sustituir la "Garantía de Mantenimiento de Oferta", por una "Garantía de Cumplimiento" (en moneda nacional) por el quince por ciento 15% del valor total de la oferta adjudicada y servirá para garantizar que el suplidor cumplirá con todas las condiciones estipuladas en estas Bases, en el Contrato o en la Orden de Compra, lo mismo que el fiel cumplimiento de la entrega y calidad de los Bienes ofrecidos.

La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de tres meses después del plazo previsto para la entrega del suministro.

III. 3.3 Garantía de Calidad.

En la fecha de recepción final del mobiliario y equipo de taller de madera municipal deberá presentar una Garantía de Calidad y Funcionamiento, por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, que deberá estar vigente por un año contado a partir de la fecha en que el equipo que se recibirá a satisfacción de la ALCALDIA MUNICIPAL DE

GRACIAS LEMPIRA, para asegurar la calidad de la misma. EN CASO DE EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CALIDAD, SU VALOR PASARÁ A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GRACIAS LEMPIRA.

Ambas garantías deberán incluir como cláusula obligatoria, lo siguiente: “LA PRESENTE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”.

III.3.4 Ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta:

Si el oferente que recibiere la notificación de adjudicación, se negare a formalizar el contrato dentro de los (8) ocho días calendario siguiente a la fecha en que fuere comunicado o no otorgare la garantía de cumplimiento, la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira a través del órgano competente hará efectiva la garantía de sostenimiento de oferta.

III.3.5. Resolución por incumplimiento

Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato, LA MUNICIPALIDAD DE GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA podrá remitir por escrito una notificación de incumplimiento a EL PROVEEDOR, o resolver el contrato en forma total o parcial, si se presentan cualquiera de las causas que se detallan a continuación:

- a) Cuando EL PROVEEDOR no cumpla con los suministros a LA MUNICIPALIDAD DE GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA de conformidad con lo solicitado y con las especificaciones técnicas.
- b) Cuando EL PROVEEDOR no cumpla con cualquiera de sus obligaciones en virtud de lo establecido en el Contrato.
- c) Cuando EL PROVEEDOR en cualquiera de las circunstancias indicadas anteriormente no subsana el incumplimiento señalado en un plazo de cinco (5) días hábiles, tras recibir la notificación pertinente.
- d) Las demás causas de resolución de contrato mencionadas en la Ley de Contratación del Estado que fueren aplicadas al contrato referido.
- e) En cualquiera de estos casos la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

III.3.5. Solución de diferencias

Cualquier diferencia o conflicto que surgiere entre la MUNICIPALIDAD DE GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA y EL PROVEEDOR, deberá resolverse en forma conciliatoria entre ambas partes; en caso contrario, se someterán expresamente a la Jurisdicción y competencia del Juzgado correspondiente.

En caso de presentarse un reclamo y el mismo resultare infundado y mediante la respectiva sentencia, LA MUNICIPALIDAD DE GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA se reserva el derecho de reclamar por la vía judicial una compensación por los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionarle.

III.3.6 Impugnación

Cada licitador que pretenda impugnar o iniciar un procedimiento que retrase la adjudicación de esta licitación o los trámites de legalización del contrato, deberá acompañar con su escrito de iniciación una garantía o caución a favor de la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira, por un valor igual al diez por ciento (10%) de la oferta ganadora, la cual se hará efectiva en caso de que la impugnación o cualquier pretensión del licitante resulte infundada o improcedente

III.3.7 Multas

Con base en el Artículo 220 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, si el contratista no cumple con el servicio pactado en los plazos y condiciones establecidos en el contrato, se aplicara la multa prevista, la cual se establecerá por cada día de atraso sobre el monto total del mismo, en base a la tabla establecida por el Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para cada año fiscal.

III.4 CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBEN DE CUMPLIR LOS OFERENTES:

III.4.1. Normas de mantenimiento, incluyendo tiempos máximos de respuesta y reparación en caso de fallas del equipo de taller de hogar del CEB Lempira

III.4.2 Política de respaldo de equipo frente a fallas prolongadas o emergencias, esto es la capacidad del oferente de poner a disposición de la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira otro equipo con las mismas especificaciones técnicas que el licitado para que reemplace en forma inmediata si se encontrara en mal estado el equipo del objeto de esta licitación.

III.4.3 El oferente deberá presentar la certificación del taller con el cual dispone para presentar el servicio de mantenimiento rutinario y preventivo.

III.4.4 Declaración jurada debidamente autenticada garantizando mantener en stock los repuestos para la reparación del mobiliario y equipo de taller de hogar ofertado por un periodo de tiempo mínimo de cinco (5) años.

III.4.5 Entrega de mobiliario y equipo de taller de hogar, debiéndose entregar a la municipalidad de Gracias, departamento de Lempira, factura comercial original a más tardar el día de entrega del mobiliario y equipo de taller de hogar.

III.4.6. Entrega de mobiliario y equipo de taller de hogar ofertado, en el lugar que se defina en el contrato.

III.4.7 Cualquier otro documento solicitado en pliego de condiciones.

III.4.8. Todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán estar autenticados por Notario Público y podrán autenticarse en un solo certificado

III.5 OFERTA ECONÓMICA

III.5.1 Presentación de la oferta Económica

Las sociedades oferentes presentarán su oferta económica con sus respectivas especificaciones técnicas según se enuncia en el numeral III.1 anterior.

La propuesta económica: montos en valores y suministro de servicio, partidas, y demás información vinculada a la oferta debe ser presentada separada del resto de documentos de cumplimiento de condiciones.

III.5.2 La oferta deberá presentarse en Lempiras, moneda nacional.

III.5.3 La oferta económica tendrá una validez de ciento treinta (130) días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

En caso de existir discrepancia entre la suma del costo unitario y el total ofertado, Se tomará como válido el costo unitario y se procederá a rectificar los importes correspondientes.

IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO TALLER DE MADERA LISTADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EN TALLER DE MADERA

4	TALLER DE MADERA	UNIDAD	CANTIDAD
4.1	MOBILIARIO		
4.1.1	Mesa escritorio para Maestro	Unid.	1.00
4.1.2	Silla de Maestro	Unid.	1.00
4.1.4	Estante de metal 5 peldaños	Unid.	4.00
4.1.5	Armario para almacenaje metálico de dos puertas	Unid.	1.00
4.1.6	Botiquin con insumos	Unid.	1.00
4.1.7	Extintidor	Unid.	1.00

4.2 EQUIPAMIENTO PARA PRÁCTICAS

4.2.1	Banco de trabajo para carpintero	Unid.	5.00
4.2.2.	Equipo de Herramienta Manual para Carpintería		
1	Cepillo carpintero 44mm	Unid.	5.00
2	Cepillo de vuelta plano	Unid.	5.00
3	Cepillo de vuelta curvo	Unid.	5.00
4	Compas Plano 250 mm	Unid.	5.00
5	Cinta métrica metálica desplegable de 3 m.	Unid.	10.00
6	Cinta métrica metálica desplegable de 5 m.	Unid.	10.00
7	Nivel común de 18"	Unid.	5.00
8	Falsa Escuadra 150x160 mm	Unid.	5.00
9	Escuadra de combinación metálica de 12"	Unid.	5.00
10	Escuadra metálica fija R100	Unid.	5.00
11	Escuadra metálica fija de 12"	Unid.	5.00
12	Serrucho de costilla	Unid.	5.00
13	Serrucho de corte transversal	Unid.	5.00
14	Serrucho de corte longitudinal	Unid.	5.00
15	Triscador	Unid.	5.00
16	Guía de ingletar Cerrada 250x70x45 mm	Unid.	5.00
17	Tronzador de Arco(sierra de arco)	Unid.	5.00
18	Hoja para tronzador de arco	Unid.	5.00
19	Martillo de uña C	Unid.	5.00
20	Martillo de uña A	Unid.	5.00
21	Gramil de Madera	Unid.	5.00
22	Formón de 12 mm	Unid.	5.00
23	Formón de 18 mm	Unid.	5.00
24	Formón de 25 mm	Unid.	5.00
25	Gubia de mango de madera 6mm	Unid.	5.00
26	Gubia de mango de madera 12 mm	Unid.	5.00
27	Maza de Goma de 75 mm	Unid.	5.00
28	Lima Basta de 8" de punta plana	Unid.	5.00
29	Mango de madera para lima plana basta de 7" y 8"	Unid.	5.00
30	Lima Basta de 8" punta plana paralela media caña 8"	Unid.	5.00
31	Mango de madera para lima basta plana paralela de 7" y 8"	Unid.	5.00
32	Escofina redonda entrefina carpintero 10"	Unid.	5.00
33	Mango de Madera para escofina de 10"	Unid.	5.00
34	Cepillo metálico para carpintero	Unid.	5.00
35	Garlopa metálico #6	Unid.	5.00
36	Garlopín metálico # 5	Unid.	5.00
37	Escariador con cuchilla longitud 200 mm	Unid.	5.00
38	Sargento de aprieto rápido 1000 x 120 mm	Unid.	5.00
39	Sargento aprieto de embolo de 25 cm	Unid.	5.00
40	Sargento aprieto de embolo de 15 cm	Unid.	5.00
41	Tenaza de Carpintero L 180mm	Unid.	5.00
42	Calibre pie de Rey 160 mm	Unid.	5.00

43	Destornillador boca forjada L 200 mm	Unid.	5.00
44	Destornillador boca forjada L 260 mm	Unid.	5.00
45	Destornillador phillips # 1 L 200 mm y diámetro 5 mm	Unid.	5.00
46	Destornillador phillips # 4 L 320 mm y diámetro 9 mm	Unid.	5.00
47	Caja metálica de Herramientas de 5 depósitos	Unid.	5.00
48	Armario mural de Persiana con cerradura, incluye herramientas, ver Especificaciones Unid 4.00 4.2.3		
Equipo de Herramienta eléctrica de mano para carpintería			
1	Sierra de calar	Unid.	3.00
2	Juego de 5 hojas sierra de calar para madera	Juego	15.00
3	Cepillo eléctrico portátil 900 W	Unid.	3.00
4	Juego de Cuchillas rectas reversibles p/cepillo eléctrico	Juego	15.00
5	Taladro manual de dos velocidades	Unid.	3.00
6	Juego de 8 brocas para madera, diámetro 1/8", 1/4", 3/8", 1/2", 7/8", 1"	Juego	3.00
7	Juego de 8 brocas planas para madera, de 12 a 40 mm de diámetro	Juego	3.00
8	Sierra Circular	Unid.	3.00
9	Discos de sierra circular universal 190 mm	Unid.	6.00
10	Fresadora Tupi	Unid.	3.00
11	Juegos de 6 fresas para Tupi	Juego	6.00
12	Lijadora orbital	Unid.	3.00
13	Paquete de 50 hojas de Lija 81 x 166 grano 50	Paquete	9.00
12	Paquete de 50 hojas de Lija 81 x 166 grano 100	Paquete	9.00
13	Paquete de 50 hojas de Lija 81 x 166 grano 120	Paquete	9.00
4.2.4 Lijadora de banda			
1	Lijadora de banda	Unid.	1.00
2	Juego de banda y disco de lija	Juego	20.00
4.2.5 Torno para madera con copiador Unid. 1.00			
4.2.6 Encoladora de cantos			
1	Encoladora de cantos	Unid.	1.00
2	Perfilador	Unid.	5.00
4.2.7 Equipo para aspiración de viruta			
1	Aspirador para viruta	Unid.	1.00
2	Tubo para aspiración	Unid.	2.00

4. TALLER DE MADERA

4.1 MOBILIARIO

1. MESA ESCRITORIO DE PROFESOR

- Será completamente desmontable con estructura metálica en tubo de acero 35mm. □1,5mm y traveseros en tubo de acero 20mm. □,1.5mm de espesor.
- Tapa aglomerada de 16 mm son dos chapas de madera con dos estratificados color Haya de 1mm.

- Cantos de tapa en PVC de 3mm imitación haya.
- Delantero Melanina, con un espesor mínimo de 19mm.
- Cantos delantero en PVC de 3mm imitación color haya.
- Cajones en Melanina, con un espesor mínimo de 19mm. y canteado en PVC de 3mm imitación haya.
- Dispondrá de cajones en madera de haya barnizada y tiradores de cajones en varilla de acero 8mm (aprox.) cromada.
- Largo mínimo de tapa: 1,200 mm
- Ancho mínimo de tapa: 700 mm
- Espesor mínimo de tapa: 19 mm
- Altura mínima cajones: 350 mm
- Anchura cajones: 440 mm
- Profundidad mínima cajones: 610 mm
- Fondo cajones mínima: 500 mm
- Altura mínima total de la mesa: 750mm

2. SILLA DE PROFESOR

Estará fabricado en tubo de acero y polipropileno. Las patas serán en tubo acero 25 mm □ x 1.5 mm con acabado en pintura epoxi.

La estructura del respaldo y brazos será en tubo acero 18 mm □ x 1.5 mm de espesor, acabado en pintura epoxi.

Asiento y respaldo en polipropileno, color negro, dispondrán de acabado antideslizante. Brazos serán en poliuretano inyectado.

Dimensiones mínimas: 520 x 560 x 780 mm (Largo x Ancho x Altura total Apilable)

3. ESTANTERÍAS METÁLICAS

- Estará fabricada en metal
- Dispondrá de un mínimo de 5 peldaños
- Dimensiones mínimas: (2000 x 930 x 400) mm (Alto x Largo x Ancho)

4. ARMARIOS PARA ALMACENAJE METALICO DOS PUERTAS

Deberá estar fabricada en metal de 1/32", acabado en esmalte de secamiento al horno color gris plomo. , con dos puertas abatibles y llavín. Provisto de Cuatro

(04) bandejas regulables en altura Dimensione (2000 x 900 x 400) mm (Alto x Largo x Ancho)

5. BOTIQUIN CON INSUMOS

Botiquín de primeros auxilios, que como mínimo dispondrá de los siguientes elementos:

- Armario metálico para botiquín de (60 x 40 x15) cm, con varios compartimientos de distintos tamaños.

- Alcohol: un bote de 1 litro Agua oxigenada
- 1 litro Betadine (yodo) de 250 c.c.
- Algodón: paquete grande
- Caja de 100 gasas estériles
- Cuatro rollos de vendas con distintas anchuras y longitudes Tiritas: 2 cajas de distintos tamaños
- Caja grande de paracetamol Polvos de sulfamida
- Crema para quemaduras
- Esparadrapo: tres rollos de distinta longitud y anchura

6. EXTINGUIDOR

Extinguidor tipo A de 10 Libras mínimo recargable, para madera, papel y textiles. Para fijarse en pared.

4.2 EQUIPAMIENTO PARA PRÁCTICAS

4.2.1. BANCO DE TRABAJO PARA CARPINTERO

- Banco con gran robustez para trabajos de carpintería
- Fabricado en madera de haya ó madera similar, cantos, apoyos y piezas de trabajo
- Contará con pesebrón y con dos mordazas (lateral y frontal)
- Las dimensiones mínimas del banco deberán ser: (1500x500x820) m

4.2.2 EQUIPO DE HERRAMIENTA MANUAL PARA CARPINTERÍA

1. CEPILLO CARPINTERO 44 mm

Cepillo alomado para carpintero de armazón con suela de madera extra-dura. Cuchilla de acero cromo-vanadio de 44 mm

2. CEPILLO DE VUELTA PLANO

Para achaflanar cantos redondos.

3. CEPILLO DE VUELTA CURVO

Para pulir y desbastar superficies, permite al cepillo seguir superficies curvas y cóncavas.

4. COMPÁS PLANO DE 250 mm

De acero con sección plana.

5. CINTA METRICA METALICA DE 3.00 M

Desplegable graduada en centímetros y en pulgadas

6. CINTA METRICA METALICA DE 5.00 M

Desplegable graduada en centímetros y en pulgadas

7. NIVEL DE MANO DE 18"

Metálico de longitud 18"

8. FALSA ESCUADRA 150X160 mm

Falsa escuadra la cual deberá contar con mango de madera. Longitud 150 mm. Longitud del mango 160 mm. Anchura 28 mm.

9. ESCUADRA DE COMBINACION DE 12 PULGADAS

Metálicas graduadas en pulgadas

10. ESCUADRA FIJA R100

Metálicas graduadas en pulgadas

11. ESCUADRA FIJA DE 12 PULGADAS

Metálicas graduadas en pulgadas

12. SERRUCHO DE COSTILLA

Para aserrado a favor y en contra de fibra y corte con inglete. Dorso de acero.

Longitud de corte: 300 mm.

Dispondrá de un paso de diente de: 1.9 mm.

13. SERRUCHO DE CORTE TRANSVERSAL Deberá estar fabricado en acero especial.

Dientes y triscado uniforme.

Temple Total de la hoja

14. SERRUCHO DE CORTE LONGITUDINAL

Deberá estar fabricado en acero especial.

Dientes y triscado uniforme, Temple Total de la hoja

15. TRISCADOR

Tenazas para el triscado de los dientes de una hoja de sierra de cinta o de un serrucho. Fabricado en fundición de acero, consta de tornillos de ajuste con un pequeño moleteado.

El superior, siempre viéndolo en la posición de corte, regula la apertura que vayamos a dar a los dientes.

Dimensiones y peso: 180x85x10 mm. 200 gramos

Escala de paso de dientes hasta 10 mm

16. GUÍA DE INGLETAR CERRADA (250X70X45) mm

En madera de haya ó madera de similar o mejor calidad, deberá ser válida para fijarse al banco de trabajo.

Dimensiones mínimas: 250 x 70 x 45 mm.

17. TRONZADOR ARCO (SIERRA DE ARCO) LONGITUD CORTE 762 N-1

Arco de sierra con tensor de palanca y pintado en Epoxy Longitud de corte: 30 pulgadas.

18. HOJA PARA TRONZADOR ARCO LONGITUD DE CORTE 762 N-1

Longitud de corte 30 pulgadas, dentado estándar

19. MARTILLO DE UÑAS “C”

Peso de la cabeza mínimo 550g. Con mango de madera de 325 mm

20. MARTILLO DE UÑAS “A”

Cabeza cuadrada

Longitud de cabeza más uñas mínimo 100 mm. Mango de madera de 29 mm

Peso mínimo 485 g.

Deberá estar fabricado conforme a las normas UNE 16590-2.

21. GRAMIL DE MADERA

Deberá estar realizado en madera de haya blanca ó madera similar, con frente calado dentado realizado en madera.

Varillas de fácil ajuste, la inferior con escala de medición. Punta de trazar de acero.

Longitud mínima de trazado 150 mm.

22. FORMÓN DE 12 mm

Mango de haya ó madera similar

Hoja de acero templada y rectificada. Ancho 12mm.

23. FORMÓN DE 18 mm

Mango de haya ó madera similar

Hoja de acero templada y rectificada. Ancho 18mm.

24. FORMON DE 25 mm

Mango de haya ó madera similar, hoja de acero, templada y rectificada.

25. GUBIA MANGO DE MADERA 6 MM Mango de madera haya ó madera similar. Filo de 6 mm de ancho.

Fabricada conforme a la norma ISO 2729

26. GUBIA MANGO DE MADERA 12 MM

Con mango de madera, de 12" de espesor.

27. MAZA DE GOMA 75 mm

Tamaño mínimo de la bola: ancho 75mm x alto 125 mm, incluye mango de madera, Long. Total mínimo 350mm

28. LIMA BASTA 8" PUNTA PLANA

Punta plana, 200 mm (8")

29. MANGO DE MADERA PARA LIMA BASTA

Para limas de 7" y 8 "

30. LIMA BASTA 8" PLANA PARALELA MEDIACAÑA

Fabricada en acero especial de aleación de cromo. Lima plana paralela mediacaña, longitud: 200 mm (8")

31. MANGO DE MADERA LIMA BASTA PLANA PARALELA

Para limas plana paralela mediacaña de 7 y 8 "

32. ESCOFINA REDONDA ENTREFINA CARPINTERO 10"

De 250 mm. (10")

33. MANGO DE MADERA PARA ESCOFINA

Para limas escofinas de 10"

34. CEPILLO METÁLICO PARA CARPINTERO

El armazón será de hierro fundido.

Contará con ajuste mecánico de la cuchilla (profundidad e inclinación). Con cuchilla de cromo-vanadio de 42mm.

35. GARLOPA METÁLICA No.6

Dispondrá de armazón hierro fundido.

La cuchilla dispondrá de ajuste mecánico para profundidad e inclinación.

36. GARLOPIN METALICO No.5

37. ESCARIADOR CON CUCHILLA

Con mango de plástico, fabricado en acero cromo vanadio. Longitud mínima de la cuchilla 110 mm.

38. SARGENTO DE APRIETO RAPIDO 1000 X120 mm Sargento con capacidad mínima de hasta 1000x120 mm. Cabezales en fundición nodular. Pletina calibrada, dentada en sus cantos.

Cabezal móvil con freno, émbolo de avance rápido.

39. SARGENTO APRIETO DE ÉMBOLO DE 25 cm

Pletina de acero, dispondrá de freno anti-deslizante templado. Cabezales pintados de fundición nodular.

Dimensiones: 30 x 8 mm. Separación mínima: 250 mm.

40. SARGENTO DE APRIETO DE ÉMBOLO DE 15 cm Pletina de acero, contará con freno anti-deslizante templado. Cabezales pintados de fundición nodular.

Mango en "T" de gran transmisión de potencia. Apertura mínima 14 cm.

41. TENAZA DE CARPINTERO L.180

Especialmente indicada para el corte de alambre de 145 Kg/mm² El corte deberá estar templado por inducción

Pintura epoxi.

Deberá cumplir las normas UNE 16535, ISO 9243 y DIN 9243. Su longitud total no será inferior a 178mm

42. CALIBRE PIE DE REY 160 mm

Para trabajos de ajustador

De acero inoxidable templado.

Escala cromada mate. Deberá estar grabada en mm y pulgadas. Contará con varilla de profundidad y tabla de roscas.

Deberá estar fabricado conforme a la norma DIN 862. Capacidad de 160 mm.

Boca de 48 mm (Apreciación nonio 0,05 mm.)

Contará con sistema de bloqueo instantáneo bien sea mediante pulsador o tornillo

43. DESTORNILLADOR BOCA FORJADA L.200

Fabricado en Cromo molibdeno vanadio. Varilla cromada.

Longitud: 200 mm.

Deberá cumplir las normas UNE 16516 - ISO 2380 - DIN 5265. Dimensiones: 1 x 5.5 x 100 mm

44. DESTORNILLADOR BOCA FORJADA L.260

Fabricado en Cromo Molbidenio Vanadio. Varilla cromada.

Dimensiones: 1,2 x 8 x 150 mm.

Diámetro 7 mm, Longitud con mango: 260 mm

45. DESTORNILLADOR PHILLIPS N°1 Fabricado en Cromo molibdeno vanadio Varilla cromada

Longitud 200 mm, 5mm de diámetro

46. DESTORNILLADOR PHILLIPS N°4 Fabricado en Cromo molibdeno vanadio Varilla cromada

Longitud: 320 mm

Cumplirá con las normas UNE 16520. ISO 8764. DIN 5262

47. CAJA HERRAMIENTAS METÁLICA

Caja metálica para herramientas con un mínimo de 5 departamentos. Permitirá la posibilidad de colocar candado.

Dimensiones mínimas: 500x200x250 mm.

48. ARMARIO MURAL DE PERSIANA CON CERRADURA

Armario para colocación en la pared, contará con persiana vertical con cerradura para su cierre, con dimensiones de (1850X900X170)mm.

Estará dotado de ganchos para colocación de herramientas. Dotación mínima de herramienta a suministrar con el armario:

- 14 Llaves planas 4-5, 6-7, 8-9, 10-11, 12-13, 14-15, 16-17, 18-19, 20-22, 21-23, 24-26, 25-28, 27-29, 30-32 mm.

- 13 Llaves estrella 6-7, 8-9, 10-11, 12-13, 14-15, 16-17, 18-19, 20-22, 21-23, 24-26, 25-28, 27-29, 30-32 mm.
- 10 Llaves allen en bolsa 2 - 2,5 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 mm.
- 1 Alicata seeger exterior 19-60
- 1 Alicata seeger exterior curvo 19-60
- 1 Alicata seeger interior 19-60
- 1 Alicata seeger interior curvo 19-60
- 1 Alicata universal 7"
- 1 Cortante oblicuo 6"
- 1 Alicata boca cigüeña angulado 8"
- 1 Alicata boca redonda larga 6"
- 1 Llave para tubo 1"
- 1 Flexómetro 2 mts.
- 1 Tijera electricista
- 1 Extractor magnético 1 kg.
- 1 Llave ajustable 10"
- 1 Tenacilla cremallera 9.1/2 CPM
- 1 Grip 10"
- 1 Martillo de bola C
- 1 Martillo boca nylon mango metálico 35 mm.
- 5 Destornilladores boca forjada 4x100 - 5,5x125 - 6,5x150 - 8x175 - 10x200
- 3 Destornilladores PH-1, PH-2, PH-3
- 1 Destornillador doble boca
- 2 Granetes 2,5x100 y 8x130
- 2 Botadores cónicos 3x100 y 6x130
- 2 Botadores cilíndricos 3x100 y 10x150
- 2 Cortafríos 150 y 200 mm.
- 1 Buril 150
- 1 Juego de galgas 20 piezas
- 1 Arco de sierra mango plástico
- 10 Hojas de sierra 24Z"
- 22 Vasos 1/2" - 6 cantos de 8 - 9 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24 - 26 - 27 - 28 - 30 - 32
- 1 Carraca 1/2"
- 1 Mango corredizo 1/2"

- 2 Extensiones 1/2" de 5 y 10"
- 1 Articulación universal 1/2"

4.2.3 EQUIPO DE HERRAMIENTA ELÉCTRICA DE MANO PARA CARPINTERÍA

1. SIERRA DE CALAR

Para profundidad de corte mínimas en los siguientes materiales de:

- Madera: 78 mm.
- Metales no-ferrosos: 20 mm
- Acero: 4,5 mm.
- Aluminio: 14 mm.

R.P.M en vacío: 300 – 3.200.

Permitirá corte en Ángulo de biselado de 0 –45°. Potencia mínima: 500 W.

Deberá suministrarse con hoja de calar, llave hexagonal y adaptador para la aspiración del polvo.

2. JUEGO DE 5 HOJAS P/SIERRA DE CALAR PARA MADERA

Juego de 5 hojas de sierra de calar las cuales deberán suministrarse en blister.

Deberán ser especialmente indicadas para cortes rectos y finos en maderas blandas y nobles, maderas contrachapadas y planchas de fibra de madera, plástico.

Así mismo deberán ser validad para cortes circulares. Para espesor de corte: de 4 a 30mm

De 10 dientes y paso 2.5mm ,Longitud total 100 mm

3. CEPILLO ELÉCTRICO PORTÁTIL

Para anchos de corte, mínimo 80 mm y profundidades de 0- 4mm Deberá contar con guía lateral regulable

Velocidad mínima del porta cuchillas: 12.500 /min. Contará con doble aislamiento

Potencia mínima: 900 W Voltaje: 110 V

Deberá suministrarse con:

Cuchillas recambiables, desechables, de doble uso y de metal duro, toma para aspiración externa y maletín de transporte.

4. JUEGOS DE CUCHILLAS RECTAS A.R REVERSIBLES PARA CEPILLO ELECTRICO PORTATIL

5. TALADRO MANUAL DE DOS VELOCIDADES

Deberá permitir taladrar o taladrar con percusión

Contará con preselección electrónica de velocidad, interruptor electrónico, botón de fijación para conexión continua y dos velocidades reversibles.

La carcasa será en aleación de magnesio. Dispondrá de empuñadura ergonómica.

Doble aislamiento

R.P.M mínimas en vacío: 0-1000 / 0-2800

Número mínimo de percusiones en vacío: 18000 / 52200

Para capacidad del porta brocas: 1.5 – 13 mm Potencia mínima: 1000W

6. JUEGOS DE 8 BROCAS PARA MADERA

Brocas mango cilíndrico para taladrar madera de diámetro: 1/8", 3/8", 1/2", 7/8", 1"

7. JUEGOS DE 8 BROCAS PLANAS PARA MADERA DE 12 A 40MM

8. SIERRA CIRCULAR

Carcasa de aleación de magnesio con plataforma ajustable para corte biselado de 0 – 45°. Y profundidad de corte

Contará con interruptor de seguridad para evitar encendidos accidentales. Doble aislamiento

Deberá permitir unas profundidades mínimas de corte equivalentes a: Profundidad de corte a 90°: 0 – 70 mm.

Profundidad de corte a 45°: 0 – 49 mm. Diámetro de la sierra circular: 200 mm. Diámetro del eje de sujeción: 30 mm.

R.P.M mínimas en vacío: 5.500.

Potencia: 1.200 W. Dispondrá de conexión para la aspiración de polvo

Deberá incluirse sierra circular de uso general, tope paralelo, llave hexagonal, adaptador y aspiración de polvo.

9. DISCOS DE SIERRA CIRCULAR UNIVERSAL 190 MM

Especial para sierras circulares, sierras para tableros, sierra pendulares, sierras basculantes y de inglete. Diámetro: 190 mm

10. FRESADORA TUPI

Fresadora tupí para el fresado de madera y plástico, ideal para desbarbar cantos, fresar copiando, rebajar, construcción de marcos y grabados, etc.,

Dispondrá de toma de aspiración externa, con las siguientes características técnicas:

- Doble aislamiento
- Potencia: 850 W
- Ø pinza estándar: 8 mm
- Para profundidades de fresado de 0 - 50 mm
- Velocidad en vacío: 25.000/min
- Peso 3.2 kgs.

11. JUEGOS DE 6 FRESAS PARA FRESADORA TUPI

Juego compuesto como mínimo por:

1 -Fresa cónica diámetro 22mm perfil 15° 1 -Fresa cónica diámetro 22mm perfil 30° 1 -Fresa mixta diámetro 22mm perfil 30° 1 -Fresa de radio diámetro 22mm radio 5 1 -Fresa cola de milano diámetro 15mm

1 -Fresa recta diámetro 24mm

12 . LIJADORA ORBITAL

Diseño ergonómico para su fácil manejo, para pulidos y acabados Válida para abrasivo de velero

Contará con aspiración de polvo integrada Permitirá conversión a lijadora rotorbital.

Doble aislamiento Potencia: 180 W

Dimensiones mínimas de plato: 80x130 mm Velocidad: 12.500/min

Oscilaciones: 25.000/min Diámetro órbita: 2 mm

13. PAQUETES DE 50 HOJAS DE LIJA 81X166 GRANO 50

14. PAQUETES DE 50 HOJAS DE LIJA 81X166 GRANO 100

15. PAQUETES DE 50 HOJAS DE LIJA 81X166 GRANO 120

4.2.4 LIJADORA DE BANDA

1. LIJADORA DE BANDA

Contará con una banda de lijado, mínimo 150 x 1,220 mm y disco de Ø Disco 230 mm

Velocidad de la banda 11 m/min Velocidad del disco 2,250 r.p.m.

La mesa permitirá un ajuste en ángulo de 0° - 45° Medidas mínimas de la mesa 310 x 190 mm
Potencia motor 750 W

2. JUEGOS DE BANDA Y DISCO DE LIJA

4.2.5 TORNO COPIADOR

Torno para madera con progresión continua, contará con dispositivo copiado y banco de serie.

Apoyado sobre banco estable.

Pantalla digital de medición de velocidad. Dispondrá de chapa recoge virutas integrada. Imprescindible disponer de interruptor de seguridad. Características mínimas:

Diámetro máximo de plato: 358mm Altura total: 179 mm

Anchura total: 1100mm

Escala variable de rpm: 450 – 2100 Potencia mínima de motor: 400W

4.2.6 ENCOLADORA DE CANTOS

1. ENCOLADORA DE CANTOS

Deberá ser válido para cantos pre encolados de P.V.C., poliéster, melanina y chapa de Madera.

Permitirá el aplacado de piezas circulares o con formas. Con sistema para corte de canto incorporado.

Doble aislamiento Potencia: 1.500 W

Ancho máx. a cantear: 50 mm

Temperatura I: 300°C; Temperatura II: 525°C

2. PERFILADOR

Perfilador de cantos doble.

Permitirá el perfilado simultáneo por ambas caras del tablero. Capacidad de perfilado para cantos de anchura hasta 40mm.

Podrá fácilmente en dos perfiladores independientes para mayores anchuras.

Deberá estar equipado con cuchillas dobles de gran calidad, larga duración y fácil cambiado.

4.2.7 EQUIPO PARA ASPIRACIÓN DE VIRUTA

1. ASPIRADOR DE VIRUTA

Cierres de accionamiento rápido para saco para polvos y saco para virutas Caudal de aire de aspiración mínimo

Para aspirado de viruta. Deberá contar con una elevada capacidad de aspiración. Deberá permitir un fácil transporte a la zona de trabajo.

Estará fabricado en chapa maciza de acero, sin componentes frágiles de plástico. Reducida electricidad estática.

La hélice de ventilador de metal, en forma de álabe para una elevada capacidad de aspiración. Contenido en polvo reducido gracias al saco para polvos y caso para virutas. Especificaciones mínimas:

Caudal de aire de aspiración en vacío: 2100m³/h Diferencia máx. de presión: 1250 PA
Superficie de filtración aprox: 1.8 m² Potencia del motor: 1,1Kw
Volumen aspiración: 160L

Diámetro mínimo conector de aspiración: 200mm

2. TUBO PARA ASPIRACIÓN

Otros:

Adicional a estas requerimientos generales se solicitan aquellos directamente relacionados con el funcionamiento adecuado del suministro que se oferta, además de lo anterior se deberá proporcionar obligatoriamente catálogos en español conteniendo las especificaciones técnicas y de mantenimiento de los vehículos.

IV.I.2 Disponibilidad de Repuestos.

Cada oferente a esta licitación deberá garantizar de manera expresa en Declaración Jurada que mantiene o mantendrá las existencias de repuestos genuinos para el equipo.

IV.1.3. Servicio de mantenimiento y reparación.

La empresa distribuidora deberá contar con un departamento de servicio debidamente equipado, a fin de garantizar a la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira el mantenimiento, reparación y entrega oportuna de los .

Nota: Con el fin de facilitar y agilizar el proceso de revisión de las ofertas recibidas, estas deberán presentarse en un cuadro con dos columnas, en donde se presenten las características técnicas solicitadas y las ofertadas.

Por ejemplo:

Características Técnicas Solicitadas Características Técnicas Ofertadas
La descrita en el numeral 3.1.1.

V. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Evaluación de las Ofertas comprende el análisis y evaluación de las ofertas, que debe ser realizado por la Comisión Evaluadora nombrada para tal efecto. Como apoyo del proceso de evaluación preliminar la Comisión Evaluadora podrá requerir dictámenes o informes técnicos o especializados si resultare necesario, los cuales se emitirán dentro del plazo de validez de las ofertas. En ningún caso la Comisión Evaluadora podrá exigir requisitos no previstos en el presente Pliego de Condiciones. Una vez finalizada la Evaluación de las Ofertas la Comisión Evaluadora emitirá las recomendaciones pertinentes.

V.1 ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS:

El Análisis Comparativo de Ofertas constituye la etapa preliminar del proceso de Evaluación. Las ofertas será analizadas y comparadas tomando en consideración de los siguientes criterios:

No Descripción Cumple No cumple
Requisitos Legales

No	Descripción	Cumple	No cumple
	Requisitos Legales		
1	Fotocopia del Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE), acompañada de una declaración expresa, suscrita por quien ejerza la representación legal relativa a la vigencia de los datos y documentos existente en el expediente respectivo. En caso de no tener este certificado deberá presentar los requisitos No 2,3,4,5,6,7,8		
2	Fotocopia del Testimonio de su escritura de constitución social, inscrita en el Registro Público de Comercio.		
3	Acreditación del Poder de Representación, que		

	acredita que el suscriptor de la oferta tiene poder suficiente para comprometer a la Empresa a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley.		
4	Balance General y Estado de Resultados debidamente auditado por contador público independiente o firma de auditoría del año anterior al que se realiza el proceso.		
5	Fotocopia del Registro Tributario Nacional de la Empresa.		
6	Fotocopia de la constancia de tener en trámite la renovación o inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE)		
7	Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio e Industrias de la Localidad.		
	Requisitos para la Capacidad Técnica		
8	Deberá presentar la Certificación de Industria y Comercio donde conste que la marca del producto que esta ofertando, cuenta con la autorización del fabricante para su distribución y/o comercialización, acompañado de la fotocopia de su respectiva publicación en el Diario Oficial la Gaceta.		
9	Referencia de por lo menos dos (2) clientes corporativos de su empresa donde se indique el desempeño satisfactorio de similares contratos cumplidos de esta licitación. (Las fechas de emisión no deberán exceder los últimos tres (3) años.		
10	El oferente deberá presentar la certificación del taller con el cual dispone para presentar el servicio de mantenimiento rutinario y preventivo.		
11	Declaración jurada debidamente autenticada garantizando mantener en stock los repuestos para la reparación del equipo ofertados por un periodo de tiempo mínimo de cinco (5) años.		

	<i>Documentos Económicos de la Oferta</i>		
12	Carta Propuesta. La cual debe presentarse según el formato que se acompaña (Anexo No. 1), firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente, quien deberá acreditar poder suficiente para la suscripción de contratos.		
13	Listado de Precios según formato que se acompaña, firmado y sellado. Si un Oferente no presenta un ítem contenido en el Anexo N°2 “Lista Precios y Plan de Entrega” se entenderá que no está ofertando para ese ítem en particular.		
14	Garantía de Mantenimiento de la Oferta de por lo menos el dos por ciento (2%) del valor de la oferta conforme al contenido exigido en el presente Pliego de Condiciones, (Anexo N° 3).		
	<i>Cumplimiento de las Especificaciones técnicas de acuerdo a la cláusula 5.2 del presente pliego de Condiciones.</i>		

V.2 CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas serán evaluadas y analizadas por una Comisión que se nombrara a tal efecto y el procedimiento a seguir es el siguiente:

- a) Se procederá a la evaluación legal, y cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas solicitadas una vez cumplida evaluación legal y técnica la oferta pasara a la siguiente etapa de evaluación, en tiempo de entrega y precio de acuerdo al puntaje obtenido.
- b) La comisión evaluadora procederá a hacer la comparación de ofertas.
- c) La comparación de las ofertas tendrá como resultado determinar aquella oferta que obtuvo el puntaje más alto en tiempo y precio.

FACTORES A EVALUAR

ÍTEM DESCRIPCIÓN EVALUACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN
1	Tiempo de entrega	30%
2	Precio	70%

Tiempo de entrega: en este factor se evaluara el tiempo de entrega tomando puntaje perfecto de (30%) la entrega 15 días hábiles después de la firma del contrato obtendrá un puntaje perfecto de 30 %, si la entrega es en 30 días hábiles después de la firma del contrato el puntaje será de un 20%, si la entrega después firmado el contrato es de 45 días hábiles obtendrá un 10%, y si la entrega es en 60 días hábiles tendrá un puntaje del 0%.

Precio: en este factor se evaluara el precio mas bajo tomando como puntaje perfecto de un 70% el precio más bajo ejemplo de evaluación.

- A= 450
- B= 500
- C= 650
- $450/450= 100\%$ equivale a = 70
- $450/500=90\%$ equivale a = 63
- $450/650= 70\%$ equivale a = 49

V. 2 REQUISITOS DEL PRODUCTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

a) El suministro del mobiliario y equipo de taller de madera Municipal es requerido de la siguiente manera:

Al momento de la evaluación la Comisión Evaluadora podrá dispensar desviaciones al plan de entrega presentado por los Oferentes, de acuerdo a la disponibilidad del producto.

Si ninguna oferta se ajusta al plan de entrega requerido por la Municipalidad de Gracias, la Comisión Evaluadora procederá a emitir su Recomendación de Adjudicación según convenga a los intereses de los Órganos Contratante. Con el propósito de satisfacer la necesidad en calidad, costo y en los plazos que más se ajusten al tiempo de entrega requerido.

El mobiliario y equipo de taller de madera Municipal deberán ser entregado en la Municipalidad de Gracias, Lempira.

VI. ANEXOS.

ANEXO 1

CARTA PROPUESTA

Señor:

Alcalde Municipal

Ref: Licitación Publica No. 001-2018 “Adquisición de _____”

Señor:

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada _____

____ Por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado las Bases y Especificaciones Técnicas de la licitación en referencia, mediante la cual se pretende adquirir para ser utilizado en el Proyecto Ampliación CEB Lempira en la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, Honduras, ofrezco dicho suministro en los términos de la oferta económica que se detalla en el cuadro “Listado de Precios” siendo el valor de la oferta _____(Lps.)

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras) y me obligo a cumplir todas y cada una de las condiciones generales y especiales que rigen el proceso de Licitación Pública de que se hace mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira me comprometo a suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento correspondiente al 15% del valor total adjudicado, la cual estará vigente por un período de tres meses, así mismo a presentar la garantía de calidad por un monto del 5% del valor del contrato con una vigencia de un año contado a partir de la fecha establecida en estas bases de licitación o pliego de condiciones

De la misma forma me comprometo a realizar la entrega del suministro conforme al plazo establecido y en la siguiente dirección _____

Se adjunta Garantía de Mantenimiento de Oferta por el % () del valor ofertado que equivale a un monto de Lps. _____ (Cantidades y letras), cuya vigencia es desde el día _____ de _____ de 2015 hasta el día _____ de _____ de 2018

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de () días calendario contados a partir del día de la apertura de ofertas.

Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir con relación a la oferta presentada, como lo detallo a continuación:

NOMBRE: _____

CARGO: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

La presente oferta consta de _____ folios útiles

En fe de lo cual y para seguridad de la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira Firmo la presente a los _____ días del mes de _____ del año 2015

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA.

Nota: Esta es una muestra que deberá ser presentada en papel membreteado del Oferente.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE
REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

Se requiere el Nombre de la empresa Oferente, dirección, número de teléfono y fax y correo electrónico claramente identificados al inicio de la oferta y/o en la Página Índice.

Se requiere Nombre de la persona contacto, su número de teléfono fijo, celular y correo electrónico claramente identificados al inicio de la oferta, con suficientes facultades legales otorgadas mediante poder legalmente constituido para la toma de decisiones.

ANEXO No. 2

LISTA DE PRECIOS Y PLAN DE ENTREGA PROPUESTO

OFERENTE: _____

DIRECCION: _____

ITEM
DESCRIPCIÓN
CANTIDAD
PRECIO
UNITARIO
ISV
TOTAL

TIEMPOS DE ENTREGA:

LUGAR DE ENTREGA: _____

Primera entrega: _____

Segunda entrega _____

Tercera entrega: _____

Cuarta entrega: _____

(ESTE CUADRO Y DETALLE SERÁ MODIFICADO DE ACUERDO AL NÚMERO DE LOTES/ÍTEMS QUE SEAN REQUERIDOS)

FIRMA/SELLO _____

CARGO: _____

ANEXO No. 3

FORMATO DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación _____ para la Ejecución del Proyecto: “ _____ ” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA Desde: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE GRACIAS ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor de la Municipalidad de Gracias, Lempira serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma;
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta;
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o se rehúsa a firmar el Contrato, o a presentar la Garantía de Cumplimiento; y
4. Cualquier otra condición estipulada en el Pliego de Condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

ANEXO No. 4

FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRÁ cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para el Suministro de: “ _____ ” en _____.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA Desde: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE GRACIAS. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor de LA MUNICIPALIDAD DE GRACIAS serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

ANEXO No. 5

FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE CALIDAD:

FECHA DE EMISIÓN:

AFIANZADO/GARANTIZADO

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la calidad DE SUMINISTRO del Bien: “_____” en _____ . Entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA:

VIGENCIA

Desde: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO:

CLÁUSULA OBLIGATORIA: “LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DE CALIDAD, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE GRACIAS LEMPIRA, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LEY, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor de LA MUNICIPALIDAD DE GRACIAS serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

ANEXO No. 6

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de
Nacionalidad _____, con domicilio _____ en
_____ y con
Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de
representante legal de ____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio
indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____

_____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona, ni mi representada o los socios de mi representada, se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).